

16/19787

Escribania Publica

Jorge H. Fernández Ambrasani

ESCRIBANO

Fernando Irazoqui

ESCRIBANO

SARANDI 24 - Ute. 887 - SALTO

Fernando Irazoqui

Escriutura de DONACION

Otorgada por

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

CON

INTENDENCIA MUNIOIPAL DE SALTO

AUTORIZO EL ESCRIBANO: FERNANDO IRAZOQUI

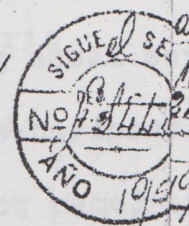


A N 2448303

Fernando Irazoqui
ESCRIBANO

D O N A C I O N.-En la Ciudad de Salto,-Capital del//
Departamento del mismo nombre,-el seis de Abril de//
mil novecientos cincuenta y cuatro,-ante mí Fernando
Irazoqui,-Escribano y testigos,-comparecen:-Por una//
parte,-los SEÑORES EMILIO PENZA y ARTURO SERRA,-en //
los caracteres que respectivamente invisten de Geren-
te y Sub-Contador a cargo de la Contaduria,-de la SU-
CURSAL SALTO DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL//
URUGUAY,-Por otra parte,-los SEÑORES ARQUITECTO ARMAN-
DO INOCENCIO BARBIERI y CARLOS EULOGIO DIEZ,-INTENDEN-
TE y SECRETARIO DE DICHA CORPORACION,-RESPECTIVAMENTE
EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO.-Y para que lo consigne//
en este Protocolo,-dicen que:-P R I M E R O:-Los Seño-
res Emilio Penza y Arturo Serra en la representación
invocada,-DONAN LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y OBLIGACION//
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO,-aceptando por y
para ésta,el Arquitecto Armando Inocencio Barbieri y
el Señor Carlos Eulogio Diez,-en los caracteres que//
invisten,-la propiedad y posesión de los siguientes//
bienes:-A)-LA MANZANA MUNICIPAL NUMERO CUATROCIENTOS,
DE CATASTRO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO,-de la Se-
gunda Sección Judicial de esta Ciudad,-empadronada//
con el número tres mil ciento setenta,-que comprende
los LOTES NUMEROS SETENTA Y TRES AL NOVENTA Y DOS IN-
CLUSIVE del plano del Agrimensor Abilio Esteves dos//

Santos, -levantado el veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, -inscripto el veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, -en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, -compuesta en su totalidad de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS, -DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CENTI-METROS CUADRADOS, -dentro de los siguientes límites: -al Norte, -calle "6 de Abril"; -al Este, -calle San Antonio; -al Sur, -calle Charrúa, -y al Oeste, -calle Santos Errandonea"; -B) -Otra fracción de terreno y sus mejoras, -ubicada en la misma sección judicial que la anterior, -manzana municipal número trescientos noventa y seis, -de catastro número doscientos cincuenta y nueve, -empadronada con el número tres mil trescientos noventa y ocho, -compuesta de los LOTES NUMEROS CINCO AL OCHO INCLUSIVE DE LA MANZANA MENCIONADA en el plano// anteriormente citado, -compuesta en su totalidad de // DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS, -SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, -dentro de los siguientes límites: -cuarenta y cinco metros, -ochenta y nueve centímetros al Noroeste, -separa del Parque Solari; -sesenta y un metros, -ochenta centímetros al Este, -linda con los lotes números nueve, -diez, -once y doce del plano, -de "Barraca Americana y Guillermo Fernando Guggeri; -cuarenta y cuatro metros al/



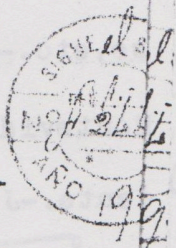


A N 2448304

Fernando Traxoqui
ESCRIBANO

Sur,-de frente a la calle "6 de Abril";-y cuarenta y tres metros,-cinco centímetros,-al Oeste,-con frente a la calle Santos Errandonea".-S E G U N D O:-El bien descripto fué estimado a los efectos del pago de los impuestos,-en las sumas de SEIS MIL TRESCIENTOS y MIL QUINIENTOS PESOS,-RESPECTIVAMENTE.-T E R C E R O:-Los Señores Penza y Serra en la representación que invisten,-facultan a la Intendencia Municipal de Salto para que tomen posesión de los inmuebles descriptos e interín no lo efectúe,-expresan que en lo sucesivo la tendrán a su nombre,-como tradición.-C U A R T O:-La Institución donante se obliga al saneamiento.-Q U I N T O:-Quedan renunciados los certificados de los Registros de la propiedad raíz.-Y YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:-A)-Conozco a los comparecientes;-B)-El Banco de la República hubo los inmuebles// objeto de este contrato,-por adjudicación en pago que el diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho,-le hizo la sociedad:"Derrégibus Hermanos", ante el Escribano Doctor Casimiro Silva,-la que en primera copia inscripta con el número cincuenta y siete,-fojas diecisiete y diecisiete vuelto del Registro de Traslaciones de Dominio de Salto,-tengo de manifiesto,-anota/-é y pasará a la Intendencia,-resultando de ella la// anterior procedencia de los bienes referidos,-hasta//

su salida del dominio fiscal; -C)-Está pago el impuesto de contribución inmobiliaria correspondiente al // año en curso, por los bienes descriptos, -según planillas números cuarenta y seis mil quinientos setenta // y seis y cuarenta y seis mil quinientos setenta y siete, -que se me exhiben, -anotaré y pasaré a la donataria, surgiendo de ellas los números de padrones indicados // y unos valores de aforo real iguales a los de estimación; -D)-Esta operación se halla exonerada del impuesto a las donaciones, -según así resulta del inciso primero del artículo seis de la ley del treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. -Para la realización de este acto, -el Banco de la República obtuvo la autorización legislativa correspondiente, -según // así resulta de la ley publicada el cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres en el "Diario Oficial", -la que transcripta literalmente dice así: "Ley. -Se autoriza al Banco de la República a donar unos terrenos para la ampliación del Parque Solari, -de la // ciudad de Salto. -Poder Legislativo. -El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del // Uruguay, -reunidos en Asamblea General. -Decretan: -Artículo 12. -Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, a donar a la Intendencia de Salto, con destino a ampliación del Parque Solari de aquella ciu-





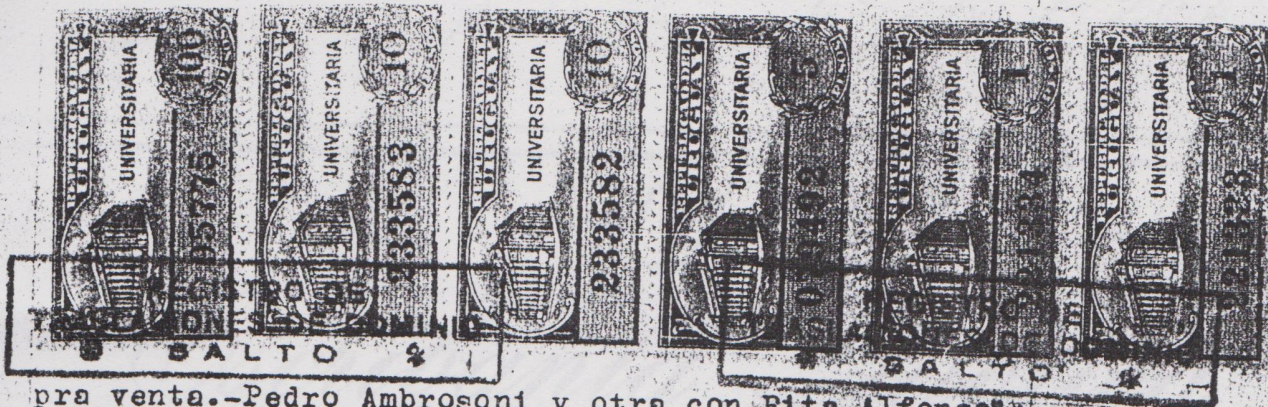
A N 2448306

Fernando Narroqui
ESCRIBANO

0550472 \$ 025

10
20
Lamin

//dad,-los lotes de terrenos comprendidos entre las
calle Charrúa,-Santos Errandonea,-6 de Abril y San An-
tonio,-padrón N.º.3170;-y los lotes números 5,-6,-7 y
8 del plano levantado por el Agrimensor Abilio E. dos
Santos el 27 de Marzo de 1931,-padrón N.º.3398,-que ad-
quiriera aquella Institución de la firma:"Derrégibus
Hnos.",y Enrique Derrégibus.-Artículo 2.º.-Comunique-
se,etc.-Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en//
Montevideo,a 7 de Octubre de 1953.-Alfeo Brum.-Presi-
dente.-José Pastor Salvañach.-Secretario".-Ministerio
de Hacienda.-Montevideo,9 de Octubre de 1953.-Cúmpla-
se,-acúsese recibo,-comuniquese,-publiquese e insérte-
se en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.-Por//
el Consejo:-Martinez Trueba.-Eduardo Acevedo Alvarez.-
Julián F.Alvarez Cortés.-Prosecretario";-F)-Los señ-
ores Penza y Serra representan al Banco en virtud de//
las disposiciones de su Carta Orgánica;-G)-Advierto//
la inscripción de la copia que expida de esta escritu-
ra en el Registro de Traslaciones de Dominio dentro//
de quince días a partir de hoy.-Leída que les fué,los
comparecientes se ratifican,así la otorgan y firman//
con los testigos Señores Juan B.Sastre y Eduardo Es-
teban Malaquina,-ambos hábiles y de mi conocimiento.-
Sigue inmediatamente a la extendida el treinta y uno
de Marzo,-bajo el membrete:"Número veinticinco.-Com=



pra venta.-Pedro Ambrosoni y otra con Rita Alfonso¹
folios cincuenta y siete vuelto al cincuenta y nueve
vuelto.-Doy fé.-E.PENZA.-A.SERRA.-A.I.BARBIERI.-CAR-
LOS E.DIEZ.-JUAN B.SASTRE.-EDUARDO E.MALQUINA.-FER-
NANDO IRAZOQUI.-ESCRIBANO.-

P A S O A N T E M I :- E N F E D E E L L O :-
Y PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, -EXPIDO ESTA
PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO
EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Eduardo Irazoqui
Escritano.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Nº 00782 Salto, *veintuno de Abril* de mil
novecientos cincuenta y cuatro. Presentada hoy a la
hora *catorce* e inscripta con el Nº *275*
al Fo *207* del Lº 1954. Derechos: \$ *10.25*

Carlos J. Jirassini

